



Guía para instituciones de países socios - SOCIEUX

(versión 22/11/2013)

Finalidad de la guía

La **Guía para instituciones de países socios** proporciona información sobre el programa SOCIEUX, como el funcionamiento del servicio, las áreas de protección social cubiertas y los tipos de intervención posibles. La guía también incluye información detallada sobre el procedimiento que deben seguir las instituciones socias para solicitar la asistencia de SOCIEUX, así como los aspectos económicos y logísticos relacionados con la organización de acciones y Actividades.

Alcance: Esta guía está dirigida a las administraciones públicas y organismos delegados encargados de la protección social en los países socios que deseen solicitar la asistencia técnica de SOCIEUX.

1. Información sobre SOCIEUX

1.1. ¿Qué es SOCIEUX?

SOCIEUX (Servicio de la Unión Europea para la protección social en Cooperación al Desarrollo) es un servicio de asistencia técnica establecido por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (**EuropeAid**) para apoyar a los países socios solicitantes en el diseño y gestión de sistemas de protección social integradores, eficientes y sostenibles a través de asesorías inter pares de corta duración.

1.2. Áreas de asistencia técnica

En principio, las Acciones o Actividades individuales de SOCIEUX pueden apoyar cualquier política o acción enmarcadas en el contexto de protección social cuyo objetivo sea paliar la pobreza, reducir la vulnerabilidad u ofrecer garantías de ingresos y acceso a servicios básicos.

Por razones prácticas, de todas maneras, SOCIEUX ha definido una serie de áreas de protección social en las que puede brindar asistencia técnica, siempre con el objetivo de mejorar las capacidades de los países socios para diseñar, gestionar e implementar sistemas de protección social integradores, eficientes y sostenibles. Las áreas de asistencia se agrupan en a) áreas temáticas de protección social y b) áreas horizontales de protección social, según se muestra a continuación:

a) **Áreas temáticas** de protección social (lista no exhaustiva):

- acceso a servicios sociales básicos: educación, sanidad y empleo;
- seguridad social: programas de pensiones contributivas, sanidad, protección contra accidentes, protección al desempleo;
- Asistencia social: programas de transferencia de fondos, esquemas de garantía de ingresos, pensiones sociales y otras prestaciones por vejez, ayudas a la infancia y a los discapacitados, obras públicas, esquemas de garantía de empleo, asuntos relacionados con la selección y la condicionalidad;

b) **Áreas horizontales** de protección social:

- marco jurídico y regulador;
- desarrollo de políticas y estrategias;
- gestión y administración;
- financiación y presupuestos;
- sistemas de seguimiento y evaluación, sistemas de estadística y registro;
- comunicación y relaciones públicas;
- sistemas informáticos, etc.

1.3. Intervenciones de SOCIEUX

SOCIEUX brinda asistencia técnica mediante Acciones que pueden constar de varias Actividades de 1 a 2 semanas de duración. El número de Actividades de cada Acción varía en función de las necesidades de asistencia de cada caso.

Las Acciones de SOCIEUX pueden abarcar desde aspectos muy estructurales, como deficiencias estructurales o institucionales de la instituciones beneficiarias, hasta intervenciones orientadas a la transferencia ad hoc de conocimientos y experiencias que refuercen capacidades ya existentes o que respondan a necesidades puntuales.

En la práctica, las Actividades de SOCIEUX pueden adoptar diferentes formas. Por ejemplo:

- misiones de evaluación o investigación;
- seminarios de formación de formadores;
- Actividades de formación técnica;
- debates, mesas redondas;
- asistencia a distancia.

El programa se inclina a que la mayoría de las Actividades se lleven a cabo en el país socio, aunque también se pueden tener en cuenta iniciativas del tipo apoyo a distancia o visitas de estudio en países de la UE u otros.

1.4. ¿Qué duración tienen las acciones y Actividades?

Las acciones de SOCIEUX pueden constar de hasta 6 Actividades de corta duración (de 1 a 2 semanas):

1 Acción = varias Actividades. Duración de cada Actividad = 1-2 semanas.

1.5. Los expertos comparten sus conocimientos

SOCIEUX contrata a expertos procedentes, principalmente, de administraciones públicas y organismos delegados¹ de los Estados miembros de la Unión Europea. El objetivo es facilitar

¹ Organismos semipúblicos que se encargan de la protección social a los que se ha delegado la participación en el proyecto en las mismas condiciones que les corresponderían si fueran parte integral de la administración.



que se puedan compartir conocimientos y experiencias entre pares. Además, los profesionales procedentes de las administraciones y los organismos delegados de los países socios pueden ofrecer valor añadido en un esquema de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

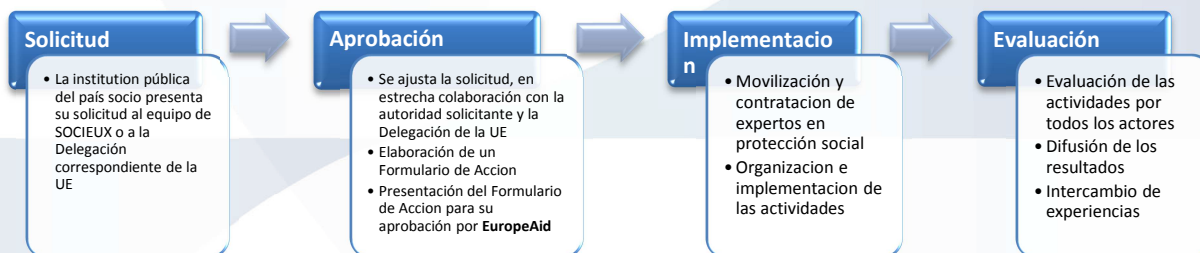
Cuando así se estime necesario, las acciones de SOCIEUX podrán contar con la participación de expertos procedentes de otras organizaciones, tales como instituciones internacionales, círculos académicos, organizaciones de la sociedad civil o asesores privados.

1.6. ¿Cómo funciona SOCIEUX?

El equipo de **SOCIEUX** responde de manera inmediata a las solicitudes recibidas y se coordina con el país socio solicitante y las Delegaciones locales de la Unión Europea para:

- identificar el área de asistencia prioritaria;
- desarrollar un plan de acción detallado;
- movilizar y contratar a los expertos pertinentes, procedentes, en su mayoría, de los Estados miembros de la UE;
- implementar la asesoría técnica a medida;
- evaluar, valorar y diseminar los resultados y asegurar el apoyo y seguimiento posterior.

El siguiente cuadro refleja el funcionamiento del servicio:



2. Elegibilidad, evaluación y solicitud

2.1. ¿Quién es elegible para recibir asistencia de SOCIEUX?

2.1.1. Países elegibles

Los países elegibles para beneficiarse de los servicios de SOCIEUX son aquellos cubiertos por los siguientes instrumentos de asistencia de EuropeAid: el Instrumento de Cooperación al Desarrollo, el Instrumento Europeo de Vecindad y el Fondo Europeo de Desarrollo. De esta manera, los socios potenciales serán aquellos países de renta media y baja de las siguientes zonas geográficas:

- Vecindad europea
- Latinoamérica, Asia (incluida Asia Central) y Oriente Medio
- África, Caribe y Pacífico.

La **lista completa de países socios elegibles** se recoge en el **Anexo I**.

2.1.2. Instituciones elegibles



Serán elegibles para solicitar la asistencia de SOCIEUX las **instituciones públicas** y los **organismos delegados (tanto nacionales como locales)** con responsabilidades en el campo de la protección social que pertenezcan a los países socios mencionados anteriormente. En concreto, se consideran elegibles los siguientes organismos de los sectores públicos y semipúblicos: gobiernos centrales, ministerios, consejos legislativos y gobiernos regionales, organismos delegados y otras instituciones encargadas de implementar u ofrecer instrumentos de protección social.

También podrán participar en las acciones de SOCIEUX otras partes interesadas, como organizaciones de la sociedad civil, agentes sociales, donantes internacionales, etc.

2.2. Criterios para la evaluación de la solicitud

Las solicitudes de asistencia técnica serán evaluadas y aprobadas teniendo en cuenta las siguientes categorías de criterios:

- **Relevancia:** ¿En qué medida la solicitud de asistencia técnica propuesta es relevante para los objetivos y principios de la Comunicación de la Comisión Europea sobre Protección Social en la Cooperación al Desarrollo ([Communication of the Commission on Social Protection in EU Development Cooperation](#)) de 2012?
¿En qué medida la solicitud es relevante para el desarrollo de sistemas de protección social sostenibles en el país correspondiente?
- **Viabilidad:** ¿Son los objetivos incluidos en la solicitud realmente alcanzables dentro del marco temporal esperado de la Acción (cada Acción de SOCIEUX consta de una o varias Actividades de corta duración: de 1 a 2 semanas)?
- **Eficacia:** ¿En qué medida ayudará la solicitud de asistencia técnica a la institución social a implementar sus iniciativas o proyectos y dar respuesta a las necesidades y prioridades de su país?
- **Sostenibilidad:** ¿Qué probabilidad existe de que las medidas, las políticas o los efectos resultantes de la asistencia técnica continúen y crezcan una vez finalizada la Acción?

2.3. Aprobación de la solicitud

El equipo de SOCIEUX, con el apoyo de los servicios de EuropeAid, valorará y evaluará las solicitudes teniendo en cuenta los criterios indicados anteriormente. EuropeAid será la encargada de decidir si una solicitud se aprueba o se desestima. La decisión final se comunicará por correo electrónico a la institución solicitante pasadas unas cinco semanas de la recepción de la solicitud.

2.4. ¿Cómo solicitar la asistencia técnica de SOCIEUX?

Las instituciones de los países socios que estén interesadas en la asistencia técnica de SOCIEUX podrán solicitarla siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

1. Si no dispone de una copia del Formulario de Solicitud de Asistencia Técnica, descárguela del sitio web de SOCIEUX: <http://ec.europa.eu/europeaid/socieux>

Si no puede descargar el formulario, póngase en contacto con el equipo de SOCIEUX.



2. Cumplimente el Formulario de solicitud en inglés, francés, español o portugués.
3. Adjunte la documentación acreditativa pertinente y toda información que considere oportuna.
4. Firme y ponga fecha a la solicitud.
5. Envíe el Formulario de solicitud cumplimentado por correo electrónico, correo postal o fax a:

**SOCIEUX – Servicio de la Unión Europea para la protección social
En Cooperación al Desarrollo**

Avenue Paul Deschanel 62, 1030 Bruselas, Bélgica

Teléfono: +32 25884884 / Fax: +32 25884880 / Correo electrónico: contact@socieux.eu
ec.europa.eu/europeaid/socieux

3. Aspectos económicos y logísticos

3.1. Gastos cubiertos por SOCIEUX

Para todas las acciones y Actividades realizadas en el marco de SOCIEUX, quedarán cubiertos los siguientes gastos:

- Retribución económica por los gastos de transporte y alojamiento de los expertos contratados.
- Traducción de documentos.
- Servicio de interpretación.
- Para talleres o seminarios: gastos relativos al lugar de celebración, *catering*, servicio de interpretación, alojamiento y transporte local de los participantes (bajo ciertas condiciones, que se indican a continuación).

3.2. Provisiones económicas y logísticas para los participantes en talleres o seminarios de SOCIEUX

3.2.1. Alojamiento

Tendrán derecho a alojamiento (incluida la noche anterior a la Actividad) los participantes que residan a una distancia de, al menos, 100 km del lugar de celebración de la Actividad.

En el caso de Actividades que duren más de un día, se ofrecerá alojamiento a todos los participantes durante toda la Actividad (incluidos aquellos que residan a menos de 100 km del lugar de celebración de la Actividad, pero sin incluir a aquellos que residan en la ciudad donde ésta se celebre).

El equipo de SOCIEUX o el personal nacional encargado del apoyo logístico/administrativo se ocupará de las reservas y pagos del alojamiento de los participantes que tengan derecho al mismo, en régimen de alojamiento y desayuno.



3.2.2. Desplazamientos locales

Se podrán organizar los desplazamientos hasta y desde el lugar de celebración de una Actividad. Los participantes nacionales que residan a más de 400 km del lugar de celebración tendrán derecho a desplazarse en avión. El equipo de SOCIEUX o el personal de apoyo local se encargará de organizar el desplazamiento.

Con el fin de evitar costes altos de desplazamiento local (entre ciudades) de vuelos nacionales, trenes, autobuses o taxis, el equipo de SOCIEUX podrá organizar, siempre que sea posible, desplazamientos en grupo (por ejemplo, alquiler de vehículos, minibuses o autobuses). Dichas condiciones deberán acordarse con la institución solicitante. En el caso de que los participantes no deseen viajar en avión, los gastos de desplazamiento serán reembolsados en un pago único, para lo cual, la institución del país socio deberá solicitarlo con antelación y será necesaria la aprobación previa del equipo de SOCIEUX. Las cuantías de pago único que deban abonarse a los participantes se acordarán según cada caso particular y deberán ser consultadas con EuropeAid.

Por norma general, el equipo de SOCIEUX será el encargado de organizar los desplazamientos de los participantes dentro del país socio. Cabe la posibilidad de solicitar apoyo a agencias de viajes locales.

3.2.3. Desplazamientos internacionales

El equipo de SOCIEUX se encargará tanto de la gestión como del pago (reserva, emisión de billetes y pago) del desplazamiento internacional de aquellos participantes de países socios que acudan a una Actividad celebrada fuera de su país.

Como excepción y previa aprobación del equipo de SOCIEUX, los participantes podrán gestionar y pagar directamente sus desplazamientos. Los gastos correspondientes serán reembolsados lo antes posible una vez que se hayan recibido la factura pertinente y los documentos acreditativos (billete original y tarjetas de embarque).

En el caso de que el coste del billete que el participante haya comprado de forma independiente sea superior al coste del billete propuesto por el equipo de SOCIEUX, solo se reembolsará la cantidad correspondiente al valor de este último. Si el participante insiste en una opción de transporte más cara que la propuesta y si el motivo no tiene relación con actividades profesionales, la diferencia del coste de las dos opciones de vuelo será deducida del *per diem*.

Solo se reembolsarán los billetes de avión de clase turista y únicamente si se presentan las tarjetas de embarque.

3.2.4. *Per diem* por desplazamientos al extranjero

Los participantes de países socios que tengan que viajar fuera de su país para participar en una Actividad de SOCIEUX tendrán derecho a recibir un ***per diem*** por cada pernoctación fuera de su lugar de residencia habitual.

Si para la Actividad no es necesario que pernocte, el participante recibirá la mitad del *per diem*. El *per diem* cubre los gastos de alojamiento, comidas, desplazamientos locales y gastos varios en la ubicación donde se celebre la Actividad y durante la misma. Los gastos de llamadas telefónicas privadas, minibar y todos los demás gastos personales del participante se deberán descontar del *per diem*.



El *per diem* correspondiente a la participación en actividades de SOCIEUX no deberá superar las tarifas diarias publicadas en el siguiente sitio web:

http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/index_es.htm

El *per diem* será abonado en un pago único y sin necesidad de tener que presentar justificantes de los gastos reales. Sin embargo, al realizarse el cálculo en base al lugar al de la celebración de la Acción o Actividad, el participante sí deberá presentar las correspondientes tarjetas de embarque o cualquier otra documentación si se han usado otros medios de transporte.

El *per diem* se abonará a los participantes mediante transferencia bancaria o envío de dinero. La fecha máxima para realizar el abono será el día de llegada del participante al lugar de celebración de la Actividad. A cada participante se le exigirá que firme un recibo.

3.2.5. Visado

La obtención de los visados necesarios para acudir a una Actividad de SOCIEUX en el extranjero será responsabilidad de los propios participantes. No obstante, el equipo de SOCIEUX ayudará a los participantes con información útil sobre el procedimiento para obtener el visado y servirá de intermediario en la elaboración y entrega de una carta de invitación por parte de la institución de acogida. Los gastos de visado serán reembolsados a los participantes una vez realizada la solicitud pertinente y presentadas las facturas que correspondan.

3.2.6. Seguro y vacunas

SOCIEUX proporciona un seguro para todo participante en una Actividad que se celebre fuera de su país.

El seguro será válido durante toda la Actividad, incluido el viaje, y cubre lo siguiente:

- Seguro de salud internacional (tratamiento médico, servicios farmacéuticos, transporte de pacientes).
- Seguro de accidente:
 - o Incapacidad
 - o Costes del viaje de regreso
 - o Costes de salvamento
 - o Subsidio para tratamientos de recuperación
 - o Cirugía estética
 - o Prestación diaria en caso de coma
 - o Prestación diaria en caso de hospitalización
 - o Servicios de asistencia (asistencia médica y de viaje).
- Seguro de viaje:
 - o Cancelación del viaje
 - o Retraso de medios de transporte (más de 4 horas)
 - o Retraso en entrega de equipaje (más de 4 horas)
 - o Pérdida de equipaje (más de 48 horas).

Las condiciones del seguro podrán enviarse a las instituciones socias o a los participantes que así lo soliciten.



Los participantes serán responsables de obtener las vacunas necesarias para el viaje y la misión. Los costes de las vacunas exigidas específicamente para una Actividad serán reembolsados una vez realizada la solicitud pertinente y presentadas las facturas que correspondan.

**Anexo 1. Lista de países elegibles para solicitar la asistencia de SOCIEUX²**Según el **Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la UE** (programas geográficos de ICD)

Latinoamérica		Asia		Asia Central	Oriente Medio
Argentina	Honduras	Afganistán	Malasia	Kazajistán	Irak
Bolivia	México	Bangladesh	Maldivas	Kirguistán	Irán
Brasil	Nicaragua	Bután	Mongolia	Tayikistán	Yemen
Chile	Panamá	Camboya	Myanmar/Birmania	Turkmenistán	
Colombia	Paraguay	China	Nepal	Uzbekistán	
Costa Rica	Perú	Filipinas	Pakistán		
Ecuador	Uruguay	India	Sri Lanka		
El Salvador	Venezuela	Indonesia	Tailandia		
Guatemala		Laos	Vietnam		

Según el **Instrumento Europeo de Vecindad**

Argelia	Egipto	Líbano	Palestina
Armenia	Georgia	Libia	(Rusia)
Azerbaiyán	Israel	Moldavia	Siria
Bielorrusia	Jordania	Marruecos	Túnez
			Ucrania

Según el **Fondo de Desarrollo Europeo**

África			Caribe	Pacífico
Angola	Guinea	S. Tomé y	Antigua y Barbuda	Fiyi
Benín	Guinea-Bisáu	Príncipe	Bahamas	Islas Cook
Botsuana	Guinea Ecuatorial	Senegal	Barbados	Islas Marshall
Burkina Faso	Kenia	Seychelles	Belice	Islas Salomón
Burundi	Lesoto	Sierra Leona	Cuba ³	Kiribati
Cabo Verde	Liberia	Somalia	Dominica	Micronesia
Camerún	Madagascar	Sudáfrica	Granada	Nauru
Chad	Malawi	Sudán	Guyana	Niue
Comoras	Mali	Sudán del Sur	Haití	Palaos
Congo (Rep. del)	Mauritania	Suazilandia	Jamaica	Papúa Nueva
Congo (Rep. Dem. del)	Mauricio	Tanzania	Rep. Dominicana	Guinea
Costa de Marfil	Mozambique	Togo	S. Cristóbal y Nieves	Samoa
Eritrea	Namibia	Uganda	S. Vic. y las	Timor Oriental
Etiopía	Níger	Yibuti	Granadinas	Tonga
Gabón	Nigeria	Zambia	Santa Lucía	Tuvalu
Gambia	Rep.	Zimbabue	Surinam	Vanuatu
Ghana	Centroafricana		Trinidad y Tobago	
	Ruanda			

² De acuerdo con la asistencia de EuropeAid³ No elegible para el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) pero parte de la región África, Caribe y Pacífico (ACP)